

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41 SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 29 de Diciembre de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta entidad (<https://santamariadelaalameda.sedelectronica.es>). Se publica el presente anuncio a los efectos oportunos previos a la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Santa María de la Alameda, a 12 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Francisco Palomo Pozas.

(03/335/26)

